



DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

París 16.—El *Moniteur* de hoy dice ser inexacto que el emperador proyecta una expedición á Londres ó Prusia.

Londres 16.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 3. Habían comenzado las operaciones contra Nueva-Orleans. El *New-York-Times* supone que la guerra terminará pronto.

Douay 15.—El lunes se sentenciará en el asunto de Mirés.

Londres 16.—Las noticias de Nueva-York del 1.º del actual dicen que las tropas de Burnside han ocupado á Beaufort, aunque guarnecian el fuerte Mason 500 confederados. Setenta mil de estos últimos se han concentrado en Corinth.

Se ha presentado al Congreso separatista una petición demandando que se flame á los comisionados enviados á Inglaterra.

Las tropas federales se encontraban á cinco millas de Savannah, y era inminente una batalla cerca de Corinth.

París 15.—La *Patrie* anuncia que el general Prim llegó el día 10 del pasado á Orizaba, donde se proponía acampar con arreglo á los términos del convenio de Soledad. El vice-almirante Jurien de la Gravière había salido de Orizaba el 8 para seguir el camino hacia Tehuacan. El mismo periódico anuncia que el gobierno francés no ha modificado en nada su conducta en la cuestión de Méjico.

París 16.—Dice la *Patrie* de esta tarde que dos fragatas con coraza se hallan preparadas para atacar á los federales en Nueva-Orleans.

La *Presse* asegura que el presidente Lincoln ha protestado nuevamente contra la intervención de las potencias para cambiar la forma de gobierno de Méjico.

París 16.—Se cree generalmente que el general Goyon saldrá de Roma, con pretexto de disfrutar de una licencia.

París 16.—En un artículo que publica hoy la *Patrie*, se dice que los individuos principales del partido monárquico en Méjico, celebrarán una reunión á fines de Abril en Puebla, para adoptar una declaración y un candidato, y someterlo á la aprobación del pueblo mejicano.

A dicha junta concurrirá el general Almonte, que está encargado de poner en ejecución el plan adoptado y decidido por el emperador.

París 16.—Quedan el 3 por 100 á 70-40; el 4 1/2 á 95-25; el interior español á 49 1/8; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Londres 16.—Quedan los consolidados de 93 7/8 á 94.

DEL INTERIOR.

Sevilla 16.—A las siete de esta tarde ha llegado aquí el señor ministro de Fomento acompañado del director general de Obras públicas. Han sido recibidos en la estación por las autoridades, que le han acompañado á la fonda de Madrid, donde se han alojado. Esta noche el ayuntamiento obsequia con una magnífica serenata.

El causado gran satisfacción en Sevilla la autorización concedida por el gobierno para construir el gran muelle sobre el Guadalquivir.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DICTAMEN DE LA MAYORÍA DE LA COMISION DEL CONGRESO, LEÍDO EN LA SESION DEL 8, SOBRE LA LEY DE AYUNTAMIENTOS.

(Continuación.)

Art. 102. La mesa decidirá como jurado los casos no previstos en esta ley por lo que respecta á la validez de las papeletas, consignando siempre en el acta todas sus resoluciones.

Art. 103. Terminada la lectura de las papeletas, la resolución de los casos dudosos, y admitidas las protestas á que hubiere lugar, se procederá al recuento de los votos después de haber preguntado el presidente por tres veces consecutivas en alta voz si hay protesta contra el escrutinio.

Art. 104. Puestos de acuerdo el presidente y los cuatro escrutadores interinos acerca del recuento de los votos, se extenderá la lista de los que los hubieren obtenido para secretarios, por orden de mayor á menor y sin omitir ninguno.

Art. 105. Estas listas se leerán en voz alta por un escrutador interino, verificado lo cual, el presidente proclamará secretarios escrutadores á los cuatro que para estos cargos hubieren obtenido mayor número de sufragios.

Art. 106. Hecha la proclamación de los elegidos, se constatará públicamente las papeletas de los votos y se quemarán acto continuo, excepto aquellas sobre las cuales haya reclamación.

Art. 107. Si después de quemadas las papeletas alguno de los secretarios escrutadores no se hallare presente en el local de la elección al tiempo de proclamarse, se entenderá elegido el que hubiere obtenido la votación inmediata en número para el mismo cargo y se hallare en el edificio.

Art. 108. El concejal que presidir la junta preparatoria dará posesión de sus cargos á los escrutadores elegidos, declarando constituido el colegio electoral; acto continuo empezará la votación para cargos municipales.

Art. 109. El acta de la junta preparatoria se firmará y redactará por el presidente y secretarios escrutadores interinos, y se depositará en la secretaría del ayuntamiento antes de las once de la mañana del día siguiente, donde podrán examinarla los electores que quisieren.

Art. 110. Para votar los concejales se acercarán los electores uno á uno sucesivamente á la mesa y entregarán al presidente la papeleta que llevarán escrita en papel precisamente blanco, ó escribirán ó harán escribir á persona de su confianza en el local. El presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, proclamando su nombre, que anotará uno de los secretarios.

Art. 111. A las cuatro en punto de la tarde se procederá como se previene en los artículos 95 al 106 inclusive.

Art. 112. Publicado el escrutinio, se contarán y quemarán las papeletas de los votos, y levantará el presidente la sesión.

Art. 113. Acto continuo el presidente y secretarios redactarán y firmarán tres ejemplares del acta parcial conforme á lo prevenido en esta ley y modelo adjunto. Uno de estos ejemplares lo conservará en su poder el presidente de la mesa, y los otros dos los remitirá al gobernador de la provincia y al alcalde del término municipal antes de las ocho de la mañana del día siguiente. A cada acta se unirá lista nominal de los electores que hayan tomado parte en la votación.

Art. 114. Antes de las ocho de la mañana del día siguiente cuidarán, bajo su responsabilidad, el presidente y secretarios, de que se fijen las listas á la puerta del colegio electoral, con los nombres de los electores que aquel día hayan tomado parte en la votación, y de los que hubiesen obtenido votos.

Art. 115. A las diez de la mañana del día siguiente se reunirá el colegio electoral sin necesidad de anuncio; solo en el caso de haber votado en el primer día todos los electores del término municipal inscritos en las listas, podrá omitirse la reunión del segundo.

Art. 116. Concluida la votación del segundo día y redactada su acta parcial, se publicarán las listas de que trata el art. 114, y extenderá el acta general del colegio, consignando en ella los resultados de los escrutinios anteriores y todos los incidentes graves de la elección.

Con respecto al acta general, se observará todo lo prevenido para la parcial en el art. 113.

Art. 117. El escrutinio general se hará en todos los pueblos el segundo domingo del mes de Noviembre á las diez en punto de la mañana. Los presidentes y secretarios escrutadores se presentarán ante el ayuntamiento pleno, y cada mesa por su orden hará el escrutinio general de los votos de su colegio, extenderá y firmará el acta del resultado, expresando el número total de electores que hubiere en el mismo colegio, el de los que han tomado parte en la elección y el de los votos que cada candidato haya obtenido.

Art. 118. La junta de escrutinio de cada colegio examinará todas las reclamaciones que hubiere hecho cualquier elector contra la legítima representación de algunos de los presidentes ó secretarios de los colegios, ó contra la autenticidad ó exactitud de las actas.

Solo entenderán de estas reclamaciones y de los motivos para apreciarlas ó desecharlas el presidente y secretarios escrutadores, de las cuales se hará expresa mención en acta, así como de la resolución que se adoptare y de las protestas que contra ellas se hicieren, no pudiéndose anular por los mismos acta ni voto alguno.

Art. 119. En el acto de tomar posesión el nuevo ayuntamiento, se señalará por la suerte el orden numérico de los regidores.

Art. 120. Hecho esto, se extenderá acta expresa del escrutinio, en que se hará mención de las reclamaciones, dudas y protestas que hubiere habido, y autorizada por todos los individuos de la junta, se depositará y anotará en el archivo del ayuntamiento. Una copia literal de esta acta, firmada por el alcalde, presidente y secretarios, se remitirá al gobernador de la provincia.

Art. 121. Los nombres de los elegidos se expone al público en los parajes de costumbre desde el día 10 de Noviembre hasta el 15 inclusive. Durante este término, los electores presentarán al ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente hacer sobre la nulidad de la elección ó sobre la incapacidad de los elegidos, y estos interpondrán las excusas que quieran utilizar.

Art. 122. Al día siguiente, 16, remitirá el alcalde al gobernador una copia de las elecciones, y las reclamaciones sobre nulidad de las mismas, incapacidades y excusas de los elegidos que en tiempo hábil se hubieren presentado.

Art. 123. El gobernador hasta el 20 de Diciembre, oyendo al consejo provincial, deslizará definitivamente la validez ó nulidad de las elecciones contra las que se hubiere reclamado. En el último caso dará conocimiento de su acuerdo al ayuntamiento antes del 31 de Diciembre, disponiendo que se proceda á repetir la elección en el todo ó en la parte anulada á los quince días de recibida la orden.

Hasta el mismo día 20 resolverá asimismo el gobernador, oyendo también al consejo provincial, todas las reclamaciones sobre incapacidades y excusas.

Art. 124. Cuando se anulare la elección por vicios cometidos en la constitución de la mesa, podrá nombrarse un delegado especial que presida la elección, siempre que el gobernador lo creyere conveniente.

Art. 125. Si por cualquiera causa no estuviere nombrado el nuevo ayuntamiento para el día 1.º de Enero, continuará el antiguo hasta que aquel pueda instalarse.

Art. 126. La conservación del orden en los colegios electorales y juntas de escrutinio está á cargo y bajo la responsabilidad exclusiva de sus presidentes, á quienes todas las autoridades y jefes de la fuerza pública están obligados á prestar cuantos auxilios necesarios para mantener ó restablecer el orden y asegurar la libertad en las elecciones.

Art. 127. En los colegios electorales solamente podrán entrar los que sean electores, y ninguno con armas, palos, bastones ó paraguas. Excepcionalmente las autoridades, los jueces y la fuerza armada que de oficio ó requeridos por el presidente acudiesen al colegio electoral en cumplimiento de su obligación. Pero en este caso se suspenderán las operaciones de la elección hasta que las autoridades, los jueces ó la fuerza armada salgan del local.

Los individuos que notoriamente necesiten el auxilio de muleta ó bastón podrán entrar con ellos en los colegios.

Art. 128. Los que en cualquiera forma intentasen con violencia coartar la libertad de las elecciones, quedan sujetos, cualquiera que sea su fuero, á la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

TÍTULO III.

CAPÍTULO I.

Del nombramiento de alcalde, tenientes de alcalde, procurador síndico y alcalde pedáneo.

Art. 129. El alcalde y tenientes de alcalde serán nombrados por el rey á propuesta del ayuntamiento en todas las capitales de provincia y en los pueblos que no sean cabeza de partido judicial y cuya población exceda de 2,000 vecinos.

En los restantes nombrará el gobernador de la provincia, á propuesta también de la corporación

municipal, y en ambos casos deberá recaer el nombramiento en individuos de la misma.

Los ayuntamientos que tengan más de quince concejales propondrán tres para cada uno de los cargos de alcalde y tenientes, y dos de los que se compongan de número menor.

Art. 130. El gobernador de la provincia podrá por motivos graves, por razones de conveniencia pública, suspender á un alcalde ó teniente de alcalde; pero deberá formar y remitir al ministerio de la Gobernación, en el término de tres días, el expediente en que conste la causa de la suspensión.

Cuando esta fuera de índole administrativa, se oír al interesado y al consejo provincial.

Art. 131. El gobierno, en el plazo de sesenta días, alzará la suspensión, ó acordará la separación del teniente sustituto.

En el caso del párrafo final del artículo anterior, se consignarán en la real orden los fundamentos de la separación. En todo caso esta real orden se publicará en la *Gaceta*.

Trascurridos los treinta días sin que el gobernador haya remitido el expediente al ministerio de la Gobernación, ó los sesenta sin que el gobierno haya comunicado y publicado la orden de separación, volverá el alcalde ó teniente sustituto al ejercicio de sus funciones, y exponiéndolo así el gobernador bajo su responsabilidad.

Art. 132. Los alcaldes ó tenientes separados en la forma que prescribe el artículo anterior, entrarán á ocupar las primeras plazas de regidores, sin perjuicio de lo que dispone el art. 157.

Art. 133. En los ayuntamientos que tengan 40,000 almas podrá el gobierno nombrar alcalde ó cualquier otra facultad científica ó literaria, siempre que no lleven consigo alguna carga.

Art. 134. Cuando el gobierno tuviere por conveniente nombrar un alcalde con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, en el momento que este tomo posesión cesará el alcalde ordinario, el cual pasará á ser primer teniente ó segundo, y así sucesivamente, quedando de regidor el último de los tenientes.

Art. 135. El sueldo de este alcalde lo fijará el gobierno y se incluirá en el presupuesto municipal.

Art. 136. Para ser nombrado alcalde en el caso del art. 133, se requiere la edad de 30 años cumplidos, y además alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Ser licenciado en derecho administrativo ó cualquier otra facultad científica ó literaria, con dos años al menos de estudio abierto, ó de servir en alguna de las carreras del Estado.

2.º Haber sido profesor público de real nombramiento en cualquiera carrera científica y literaria.

3.º Haber sido teniente coronel efectivo de ejército, ó capitán de fragata, ó haber desempeñado dos años á lo menos empleo en la carrera civil, cuyo sueldo no baje de 18,000 rs.

Art. 137. El ayuntamiento nombrará en la primera sesión de cada año el regidor que haya de desempeñar durante el mismo el cargo de procurador síndico. De este nombramiento se dará cuenta al gobernador.

Art. 138. Si el regidor nombrado procurador síndico pasare á desempeñar internamente el cargo de alcalde ó teniente de alcalde, el ayuntamiento designará otro regidor que lo reemplace también internamente en aquel cargo. Lo mismo sucederá cuando el nombrado procurador síndico se ausente ó imposibilitare temporalmente.

Art. 139. Cuando el regidor nombrado procurador síndico dejare de ser concejal, ó fuese nombrado alcalde ó teniente, el ayuntamiento elegirá otro regidor para que desempeñe aquel cargo hasta la primera sesión del mes de Enero del año siguiente.

El regidor nombrado procurador síndico puede ser reelegido indefinidamente para este cargo mientras conserve el carácter de regidor.

Art. 140. Los alcaldes pedáneos serán nombrados y separados por el gobernador de la provincia. El nombramiento recaerá en cualquiera de los concejales que resida en cada población, parroquia ó feligresía; y en caso de que no resida ninguno ó haya justa causa que impida su nombramiento, propondrá el alcalde una terna al gobernador de entre los electores de la respectiva población, parroquia ó feligresía.

Los alcaldes pedáneos pueden ser elegidos; pero en este caso tendrán la facultad de aceptar ó no el cargo.

TÍTULO IV.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CAPÍTULO I.

De las atribuciones de los ayuntamientos.

Art. 141. Los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas, y no pueden ejercer otras funciones ni actos políticos que los que las leyes expresamente les señalen.

Tampoco podrán elevar exposiciones ni prohibir ni dar curso á las que se les presenten sobre asuntos políticos.

Art. 142. Los acuerdos de los ayuntamientos son, según los casos:

Primero. Inmediatamente ejecutivos.

Segundo. No ejecutivos sin la aprobación del gobernador de la provincia.

Art. 143. Son ejecutivos inmediatamente los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes:

Primero. El nombramiento y separación de sus empleados y dependientes.

Segundo. La admisión bajo las condiciones prescritas por las leyes y reglamentos, de los facultativos de cirugía, medicina, farmacia y veterinaria; de los arquitectos y maestros de primeras letras ó de otras enseñanzas que se paguen de los fondos del común.

Tercero. La administración de los pósitos, su fomento, el reparto de sus granos y la realización de sus reintegros, acordando al efecto las disposiciones necesarias.

Cuarto. La administración, conservación y mejoras de las fincas de propios hasta su enajenación, y verificado que esto sea, la perfección ó inversión legítima de la renta equivalente á sus productos, mientras el capital no se invierta conforme á la misma ley.

Quinto. La administración y conservación de los cementerios propios de los pueblos.

Sexto. La administración, conservación y mejoras de las fincas de común aprovechamiento, arreglando el modo y término de su disfrute donde no estuviere establecido de antemano.

Séptimo. El disfrute anual de los pastos, montes, aguas y demás aprovechamientos comunes donde no haya un régimen especial autorizado competentemente.

Octavo. Las obras necesarias y urgentes para la conservación, reparación y mejora de los caminos, veredas, fuentes, puentes y demás obras comunales, votando las prestaciones vecinales según las leyes.

Noveno. La distribución de las limosnas, socorros y jornales á los menesterosos, en el caso de calamidad pública, dentro de los límites del presupuesto.

Décimo. Las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las calamidades públicas, de acuerdo con las juntas locales de sanidad.

Undécimo. La realización por los medios que las leyes prescriban de los contingentes que al pueblo se señalen para el reemplazo del ejército y demás cuerpos de la fuerza pública.

Duodécimo. La distribución del servicio de alojamiento y de las demás cargas públicas.

Décimo tercero. El orden con que se han de invertir las partidas consignadas en el presupuesto para gastos voluntarios, y las reformas que crean convenientes en la contabilidad municipal.

Décimo cuarto. Los arrendamientos por término que no exceda de cuatro años, de fincas, arbolados y cualesquiera otros bienes municipales que habrán de hacerse en pública subasta.

Décimo quinto. Los reglamentos y disposiciones dictadas anualmente para la ejecución de las ordenanzas de policía urbana y rural, en las que no podrán variar las penas que establece el Código penal para los casos que en el mismo están previstos, ni para los que no lo estén señalar otros castigos que multas que no excedan de 80 rs. en las capitales de provincia, de 60 en las cabezas de partido y pueblos de más de 1,000 vecinos, y de 40 en los demás; y en caso de insolvencia, el arresto que no pase de tres días, además del resarcimiento del daño causado.

Décimo sexto. La aceptación de las donaciones y legados que se hicieren al municipio y á cualquier establecimiento de su dependencia, siempre que no lleven consigo alguna carga.

Art. 144. Necesita la aprobación del gobernador de la provincia, para ser ejecutivos, los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes:

Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que en el término municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales.

Tercero. La creación, reforma, sustitución y supresión de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudación.

Cuarto. La contratación de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratación de empréstitos necesitan los ayuntamientos real autorización expedida por el ministerio de la Gobernación, oído el parecer del Consejo de Estado.

Quinto. La concesión de pensiones y socorros á los empleados municipales y á sus viudas ó huérfanos.

Sexto. Los arrendamientos de fincas, arbolados y cualesquiera otros bienes municipales, aunque hayan de verificarse en subasta pública, si su término pasa de cuatro años.

Séptimo. La construcción, rectificación y clasificación de los caminos, y obras propias de los mismos que se ejecuten á cargo de los fondos municipales.

Octavo. La construcción de las obras locales de utilidad y ornato que tenga por conveniente emprender en beneficio del común.

Noveno. Las cortas de los montes y arbolados municipales.

Décimo. La resolución de entablar pleitos á nombre del pueblo ó de establecimientos que del ayuntamiento dependan, previo el dictamen de dos letrados. Cuando el ayuntamiento fuere demandado, contestará desde luego con dirección de letrado, y con copia de los antecedentes dará cuenta al gobernador para que resuelva, oyendo al consejo provincial, si debe ó no continuarse el litigio.

Para interponer los interdictos de retener ó recobrar no se necesita dar parte al gobernador de la provincia ni oír el dictamen de los dos letrados.

Undécimo. La formación y reforma de las ordenanzas municipales y rurales, observando respecto á la imposición de penas lo dispuesto en el párrafo décimo quinto del art. 143.

Duodécimo. Apertura, trazado, dirección de calles y plazas, paseos y arbolados, y en general, obras públicas del municipio, conforme á lo que prescribe la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Décimo tercero. Establecimiento, traslación y supresión de ferias y mercados.

Décimo cuarto. Creación, reforma y supresión de los establecimientos municipales de beneficencia y de instrucción pública.

Décimo quinto. Construcción, reforma, traslación, supresión y régimen de los cementerios.

Décimo sexto. Régimen y policía en sus diferentes usos y aplicaciones de las aguas de propiedad del común, y las de los ríos cuyo curso nazca y termine dentro de la jurisdicción municipal.

Quando el gobernador, de conformidad con el consejo provincial, revoque un acuerdo del ayuntamiento, podrá este, sin perjuicio de obedecer, reclamar al ministerio de la Gobernación, que oyendo al Consejo de Estado, resolverá lo que proceda.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Vista la instancia de la junta de agricultura, industria y comercio de Sevilla, pidiendo que se declarasen sin efecto las circulares y órdenes especiales de esa dirección general, en virtud de las cuales está autorizada la introducción en el reino, mediante el pago de los derechos señalados en la partida 605 del arancel, los garbanzos, habas, habones y judías secas, procedentes del extranjero.

Visto cuanto resulta del expediente instruido á consecuencia de la anterior instancia:

Vista la prohibición sexta de la ley de aranceles vigente, que se refiere únicamente y exclusivamente á los granos, harinas, galletas, pan y pastas:

Considerando que no corresponden á ninguna de estas clases de artículos los de que se trata:

Considerando que cualesquiera que sean las razones de inducción que puedan alegarse para probar que la ley de aranceles debió comprenderlos

entre las materias alimenticias prohibidas á comercio, es lo cierto y positivo que no lo están:

Considerando que en tal concepto, y no hallándose entre los artículos que el arancel enumera, debe señalarse una partida con un derecho arreglado á las bases de la ley vigente de 17 de Julio de 1849:

Considerando que este derecho debe ser de 25 por 100 segun aquellas bases, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa dirección general, y en vista de la declaración hecha acerca del particular por el ministerio de agricultura, industria y comercio, ha tenido á bien mandar que se aumente una partida en el arancel para los garbanzos, habas, habones y judías secas, y demás legumbres secas extranjeras, las cuales aduandarán á su introducción en el reino 12 rs. y 50 céntos, por cada quintal en bandera nacional, y 15 rs. en bandera extranjera.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1862.—Salaverria.—Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 28 de Febrero último que no ocurre novedad en aquella colonia, y que su estado sanitario es muy satisfactorio.

(Gaceta del miércoles 16.)

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y en atención á las recomendables circunstancias que concurren en el teniente general de la armada D. Juan Martínez de Espinosa y Tacón, vengo en nombrarle presidente del consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de generales para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, al teniente general de la armada D. José Ruiz de Apodaca y Beranger.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de generales para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, al teniente general de la armada D. Manuel de Quesada y Bardalona.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de generales para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Juan Sevilla.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de senadores para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados á los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Alejandro Olivan.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de senadores para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados á los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Manuel Benedito.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de senadores para el consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Manuel Benedito.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de libre provisión del consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Antonio de Echenique, director de la Caja general de depósitos.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar vocal de la clase de libre provisión del consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, creado por la ley de 27 de Marzo del corriente año, á D. Rafael Linares, ministro togado del tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en palacio á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.

EL REINO.

MADRID 18 DE ABRIL DE 1862.

LA MUERTE DE JESUS.

Pertransit benefaciendo!

Recuérdanos hoy la Iglesia la muerte de Jesús, y conviene, es hasta necesario arrancar este día santo al dominio de las pasiones políticas, para pensar únicamente en la dolorosísima pasión del Redentor del mundo.

[Tregua á las luchas de enconadas fracciones! Olvidemos hoy el aborrecimiento con que los partidos políticos se destronan, para henchir de melancólica dulzura nuestro espíritu, contemplando la humanidad como una inmensa familia, cuyo Padre tierno y pródigo está en el cielo, cuya Madre es la hoy conternada Iglesia, cuyos hermanos son todos los hombres unidos por la fé, suavemente estrechados por la caridad, y á la eterna ventura empujados por la esperanza.]

La Iglesia es á no dudarlo la religion del espíritu y dulce encanto del corazón.

Era horrible la situación del mundo cuando, cumplidas todas las antiguas profecías, verificóse la grande obra de la redención. Los hombres se aborrecían; castas esencialmente injustas oprimían á la humanidad degradaban. Homero no veía más que la mitad del alma en los esclavos. Aristóteles hallaba en la naturaleza razones para que la inmensa mayoría de los humanos viviese perpetuamente agobiada con el peso horrible de inmundas cadenas. Platon no quería que pudieran entenderse por medio de común lenguaje los esclavos, para que ni aun hablando observasen algo común y noble en su naturaleza. Esparta degüella á sus ilotas para enseñar el arte militar á los jóvenes guerreros. En Roma, cuatrocientos esclavos rociaban con su sangre la tumba de Pedanio, su despojado señor, para honrar, con el vigoroso aliento de tantas vidas que la tiránica crueldad extingue, la memoria de opulento magnate, que ni aun muerto es privado por las leyes del bárbaro derecho de la muerte.

Los hombres no eran hermanos; no tenían idéntico origen; sus dioses eran diversos y se hacían la guerra; hasta en el cielo del paganismo se conocía, y no podía vivirse sin el rencor y la lucha.

Podía el padre vender y degollar á su propio hijo. La mujer era una esclava más de su marido, y los templos siempre estaban enrojecidos con la sangre inocente de millares de niños sacrificados sobre las aras para calmar los furios de Diana ó de Saturno.

Los emperadores mandaban en el cuerpo, y dominio absoluto tenían sobre el alma. Jefes eran de la religion y del Estado. Templos se erigían en su honra, y en sus altares eran adorados como dioses. Nada había superior á su volúntad, y el capricho era la única ley de los pueblos. Diez mil hombres son degollados en un solo día para divertir en el circo romano al inmenso gentío que lleno de alborozo celebraba el triunfo de Trajano. Estaban en filosofía los espíritus divididos por absurdas sectas. En religion los hombres no podían amarse, mirándose como adoradores de muchas divinidades que eran enemigas; y que se hacían hasta en el Olimpo perpétua guerra. Las leyes lazo eran de tiranía, no estando ni pudiendo estar basadas en la eterna é invariable justicia.

El pobre era esclavo, el monarca Dios, y Dios era nada.

Era el orgullo la justicia de los grandes, el odio la moral de los débiles, y la venganza el consuelo único de los oprimidos.

No suavizaba entonces la caridad el dolor, y la esperanza aún no había roto la negra nube del gentilismo que nos impedía levantar los ojos, humedecidos con lágrimas de fé y amor, hasta el trono mismo del Omnipotente. No se vislumbraba siquiera la justicia del cielo, y el castigo veíase solo en la punta del puñal ó de la lanza.

El hurto se premiaba en Laocodemonia, y es-

candalosas orgías se prescribían como necesarias ceremonias del culto.

Al leer hoy, despues de diez y nueve siglos de cristianismo, la antigua historia, espanta el ver la negra y densísima nube que cerniéndose sobre la humanidad no permitía llegar hasta ella la luz del cielo.

Hé aquí el mal, el mal arraigado, universal, espantoso, con el cual debía luchar el Salvador del mundo.

Crueldad había en las costumbres, y Jesús, rompiendo las neclas y bárbaras desigualdades, quiere establecer un reinado de santa y pacífica igualdad. Corrupcion asquerosa era la moral; una confusa Babel había en las cien mil religiones del paganismo; inhumanidad en las leyes, ignorancia en la filosofía, degradacion en todo: hé aquí el tristísimo patrimonio del hombre en la época á que nos referimos.

¡Era este el mal, el mal supremo!

¿Quién, luchando contra él sin tregua ni descanso, logró extinguirlo? ¿Quién dió libertad al esclavo rompiendo la opresora cadena filosófica que veía castas execrables en el mundo y no quería ver el soplo omnipotente de Dios, dando igualmente animación y vida á todos los hombres? ¿Quién desvolvió á la mujer su dignidad perdida? ¿Quién suprimió la crueldad, aboliendo la soberbia y ocupando con la humilde abnegacion su puesto? ¿Quién?...

Fué Jesús, y... el hombre, en recompensa de tan grande beneficio, pedía con voz muy alta su muerte en las plazas públicas. Forzoso es confesarlo; la humanidad suele ser injusta con sus favorecedores. ¡Ay del hombre compasivo que quiera fundir las cadenas que arrastra el esclavo!

Capaz será el esclavo mismo de oprimir con sus cadenas el cuello de su libertador:

Jesús es Dios, y se humilla hasta tomar la carne del hombre.

Es señor absoluto, y con pasmosa y no vista y no sospechada humildad, aparece entre los hombres en forma de siervo.

Así, con el ejemplo, mostraba el camino de la honrosa humillación á los grandes. Antes era la humildad vileza, y verificada la redención, fué la corona de las virtudes.

Con la doctrina del gentilismo, el orgulloso monarca se juzga Dios, y pone su planta sobre el corazón de los pueblos.

Con la doctrina de Jesús, el emperador hermano apelida al pobre, y ante él se postra para lavarle sus piés. Es esta una tierna ceremonia que indica el cambio trascendental operado por el Evangelio en las ciencias políticas.

¡Es la unidad humana honrada y santificada por la Iglesia, es la condenación del despotismo!

Los pueblos, sin embargo, no quisieron conocerlo en lo antiguo, ni querían agradecerlo todavía. ¡Justicia de los hombres!

Desciende Jesús de reyes como David, y padre llama á un humilde artesano como José. Así, confundiendo el humano orgullo, con lazo de tierno amor une al noble con el plebeyo, borrando la desigualdad de colores en la sangre, y dejando intacta la desigualdad de grados en el mérito.

Todo es suyo, y nace en un pesebre sin tener donde reclinarse su cabeza. Vive desconocido, y terrible persecucion experimenta de parte de la ingrata humanidad. Su patria por temor abandona; huye, se esconde en lejanos países, entre gentes cuya lengua no habla, y cuyas costumbres detesta. No lanza un solo grito de horror, ni se alza en su pecho un solo deseo de venganza.

Quiere el pueblo en un momento de entusiasmo nombrarle rey, y rechaza, escondiéndose, esta señalada distincion. Con palmas y olivas, pisando flores por el camino, y el aire lleno de fervientes aclamaciones, entró Jesús en Jerusalem. Mientras el inconstante pueblo le saludaba como rey, y como Dios le rendía culto, el humilde hijo de María pide al cielo fuerzas para no desfallecer, coateplando lo que es el pueblo del domingo de Ramos, y lo que será el mismo pueblo cinco dias despues ante el Pretorio de Pilatos.

¡Qué lección tan saludable para los insensatos que confían en la popularidad humana!

Jesús vino á cambiar enteramente la moral y la política que dominaban en el mundo. Era la soberbia el frágil fundamento de los tronos, y Jesús quería apoyarlos en la base indestructible de la abnegacion y la humildad.

Hé aquí por qué perdona cuando le persiguen; olvida cuando le calumnian; huye cuando le llaman rey, y á Dios envía las honras que le hacen como hijo de Dios.

No se quiere glorificar, glorifica á su padre. Ha combatido con su doctrina, y quiere pulverizar con su ejemplo la orgullosa vanidad.

Le apellidan ministro de Bocebú; rechaza con suavidad tan negra acusacion, y guarda profundo silencio, confiando al tiempo la confesion de la calumnia y el triunfo de la verdad.

Es tratado como perturbador y enemigo del César; de él murmuran las gentes; locura es su

doctrina para los paganos, y como escandalosa la detestan los judíos; le vende Judas, Pedro le niega; en el huerto se duerme, y en el triste momento de la prision le abandonan sus discipulos.

Lleva en sus hombros el peso enorme de la perversidad humana. Tres horas emplea orando en Getsemani, agobiado por el dolor y congoja. Triste está su alma hasta la muerte; pide á su Eterno Padre que aparte, si es posible, tan amargo cáliz de sus labios; puesto en agonía redobla su oracion; con sus rodillas ablanda las rocas, y convertido en sangre su doloroso sudor, baña la tierra.

Judas con un ósulo traidor le pone en manos de sus perseguidores. Como un malvado, es preso con algazara, y oprimido con cuerdas y terribles cadenas, es llevado ante los tribunales de la iniquidad. No es culpable, pero es justo, y los magistrados corrompidos no conocen crimen más odioso que la virtud, para ellos terrible censura. Hieran los judíos con mano iracunda su rostro; falsos testigos le acusan con depravado intento; escarnecido fué en casa de Herodes; azotado por Pilatos, su sangre enrojece la tierra, y su carne, convertida en leves miasmas, llena el espacio; Barrabás es un perverso, y su perversidad no podía menos de absolverlo cuando era condenada la infinita inocencia de Jesús; claman contra el Justo las turbas; pronuncia el presidente de Judea su abominable sentencia, y el inocente Isaac marcha al monte con la leña para el sacrificio en sus hombros. Jesús es débil, pesado el madero, y tres veces cae derribado en la calle de la Amargura.

Muere en el Calvario, y desde lo alto de la Cruz pronuncia admirables palabras de paz, de amor y de perdon para el mundo.

Exosua á sus perseguidores diciendo que ignoran lo que hacen; abre el ladron arrepentido las puertas del cielo, y antes de morir declara que si con su muerte por tres dias perderán los hombres un buen Padre, en María, que nunca muere, tendrán siempre una omnipotente y misericordiosa Madre.

No es posible concebir siquiera una doctrina que más satisfaga, que más llene el inmenso vacío de nuestro corazón.

Calumnian los hombres á Jesús, y perdona. Le persiguen, le insultan, le desprecian, le crucifican; y al poner su espíritu en las manos de Dios, destrozado por el dolor, olvida su angustia, y piensa en la afliccion del hombre.

Esta es la doctrina que ha renovado el mundo. Con esta divina enseñanza, la soberbia es imposible. Estos pasmosos ejemplos todo lo olvidan con el amor, todo lo perdonan por la esperanza. Con el Evangelio, la humildad y la abnegacion, el perdon de las injurias, y el deseo de hacer bien á los mismos enemigos, son el alma de las leyes, desaparece la iniquidad, como detestable se condena la venganza, y el hombre y sus gobernantes, la familia y la sociedad política, el mundo entero se regenera, y la reina caridad lanza de su horribil trono á la crueldad y al aborrecimiento.

¡Plegue al cielo que nunca olviden los hombres las enseñanzas de Jesús!

El Diario Español, que ya en su último artículo dirigido á *El Reino* se batía en retirada, da por terminada la polémica con las siguientes líneas:

«Pocas palabras bastarán para terminar con *El Reino* una polémica de resultados completamente negativos desde el momento en que toda su argumentacion viene á resumirse en estas ó parecidas frases: *nosotros somos los buenos*. Hemos provocado á nuestro colega en distintas ocasiones á que nos explicase los principios fundamentales en que la disidencia se apoya; y desde el discursito tan encomiado *a priori* del Sr. Rios Rosas, hasta los artículos de *El Reino* uno por uno, no hemos visto la menor diferencia fundamental, sino cuestiones de detalle, pequenezes y divergencias indignas de hombres de gobierno.

Como nuestro colega y sus amigos del Congreso no han podido oponer un cuerpo de doctrina á la conducta del gobierno, apelan al recurso de lamentar su esterilidad, su impotencia, sus errores al frente de la gobernacion del Estado. ¿Por qué entonces muchos de sus amigos le prestaron su apoyo y aguardaron á conocer que el gabinete era malo á la pérdida total de sus ridiculas ilusiones? ¿No hubiera sido lo lógico apartarse de él, sin aceptar la responsabilidad de sus actos en altos puestos de la administracion? Cosas tienen los amigos de *El Reino* verdaderamente singulares.

En cuanto á la fraccion disidente en sí, bien sabe *El Reino* que ni poco ni mucho nos quita el sueño. Dos años de inútiles y desesperados esfuerzos por convencer al país del rumbo extraviado de esta situacion, sin haberlo conseguido, dan á nuestro colega la medida de lo que puede esperar en el porvenir.»

Juzguen nuestros lectores si hay ó no exactitud en lo que dice nuestro colega, puesto que una por una hemos refutado todas sus apreciaciones.

El gobierno actual es el que carece de un cuerpo de doctrina, no porque los hoy disidentes dejen de entregárselo formado cuando elevaron al poder al general O'Donnell, sino porque éste y sus compañeros de gabinete, despues de servirse de la bandera, de los principios y de las doctrinas de los hombres de la *union liberal*,

han relegado al olvido sus solemnes promesas y han roto todos los lazos que los unieron un día con esos principios, con esas doctrinas que hoy afecta desconocer *El Diario Español*.

El ministerio aceptó el cuerpo de doctrina debido á los iniciadores del salvador pensamiento de *union liberal*; pero lejos de hacer por desenvolver y aplicar sus principios, su empeño constante ha sido apartarse de ellos, poniendo en el caso á los ilustres repúblicos que en un principio le ofrecieron su cooperacion, de separarse de él.

¿Querrá decirnos *El Diario Español* cuáles eran las ridiculas ilusiones que vieron perdidas los disidentes para lanzarse á la oposicion?

Permitanos nuestro colega el que le advirtamos que falta á la verdad histórica. Los disidentes perdieron las esperanzas de que sus principios sirviesen de norte á la política del gabinete, y para no ver perdidas sus reputaciones y su decoro de consecuentes hombres de Estado, perdieron, por su gusto, las altas posiciones oficiales que ocupaban, hicieron dimision de los más importantes cargos, para combatir á un gobierno al que no les era posible apoyar, por sus instintos reaccionarios, por sus desatentadas y funestas medidas. [La pérdida total de sus ridiculas ilusiones! ¿Qué ha querido decir con esto *El Diario Español*?]

Si los disidentes hubiesen aspirado á obtener destinos, y sus aspiraciones no se hubiesen visto satisfechas, podrían tener aplicacion las palabras del diario ministerial; pero los disidentes, para formar en la oposicion, arrojaron sus investiduras oficiales y renunciaron á los crecidos sueldos que disfrutaban; por lo tanto, las frases que nuestro cofrade estampa son completamente gratuitas y de ningun valor.

¡Cosas tiene *El Diario Español* verdaderamente singulares!

Hace bien en dar por terminada una polémica que podía no haber empeñado, si tan exhausto se encontraba de razones para sostenerla. Ya la sabemos.

Dice *La Epoca* del miércoles:

«Estábamos equivocados cuando creíamos que no existía motivo alguno que hiciera sospechar la probabilidad de la salida de alguno de los ministros actuales. Hay en efecto, crisis, y la causa que la motiva es la cuestion de Méjico.

Ayer, en efecto, corrieron autorizados estos rumores, primero en el café de la Iberia, despues en la Puerta del Sol, y últimamente en la redaccion de nuestro apreciable colega *El Reino*.

Se decía que había crisis porque, en efecto, el Sr. Calderon Collantes está completamente de acuerdo en la manera de considerar la cuestion de Méjico con todos sus compañeros de gabinete.

Se decía que había crisis porque el ministro de Estado aprecia los preliminares del tratado de la Soledad como los aprecian tambien todos los demás ministros.

Se decía que había crisis porque el actual gabinete estaba conforme completamente con todas y cada una de las apreciaciones que tuvo por conveniente contestar el señor ministro de Estado á los cargos del Sr. Castro en esta misma cuestion.

Se decía que había crisis porque una inmensa mayoría rechazó la proposicion del Sr. Castro, que tuvo solo en su favor un número exiguo de votos.

Conocidos estos antecedentes, la crisis es indudable; y como sería inútil que nos empeñásemos en negarla, porque los ojos de finca de nuestro estimado colega *El Reino* la descubrieron y nos sacaría á nosotros á la vergüenza, nos vemos en la necesidad de decirlo á nuestros abonados. *Hay crisis*. [Está *El Reino* satisfecho de nuestra ingenua declaracion.]

Despues del significativo silencio que guardó *La Epoca* por espacio de algunos dias sobre la salida del Sr. Calderon Collantes del ministerio de Estado, y no obstante las noticias que acerca del particular han corrido y con nosotros otros colegas independientes publicado, no deja de ser extraño el que trate en son de broma el diario vespertino un asunto que á él más que á nosotros interesa.

¿Qué le importa á *El Reino* que el Sr. Calderon Collantes deje ó no el ministerio de Estado para que le sustituya otro personaje de la situacion, que siga la política en el exterior, especialmente en Méjico, que con tanta torpeza ha iniciado este gabinete y sostiene su presidente?

Nada le importa, y creemos que no hay razon alguna para que el Sr. Calderon salga del ministerio por cuestiones cuya responsabilidad afecta solidariamente á todos los ministros, y más que á ninguno y que á todos juntos, al general O'Donnell.

¿Dice *La Epoca* lo único que sabe acerca del particular? Nosotros creemos que no. Y sin que intentemos obligarla á que lo diga, porque nuestro intento sería vano, nos permitiremos hacerle algunas ligeras observaciones.

Tenemos la seguridad de que la noticia de la crisis parcial del Sr. Calderon Collantes y de la combinacion que como consecuencia de ella se meditaba, no salió del café de la Iberia, de la Puerta del Sol ni de la redaccion de *El Reino*; sino de círculos de hombres políticos importantes de la situacion, de los antagonistas del señor ministro de Estado, y de los amigos de estos antagonistas, que llegaron á contar la crisis como segura y de realizacion inmediata.

De todo lo demás que dice *La Epoca* relativamente á la perfecta conformidad que supone entre el señor ministro de Estado y sus colegas de gabinete, resultarán cuando más tres cosas: que el Sr. Calderon Collantes no se presta, como algunos creían, á dejar el puesto que ocupa para dar gusto á sus émulos y antagonistas; que estos no han tenido tanta influencia como aquel en el ánimo del señor duque de Tetuan; y que acaso el general O'Donnell prefiera continuar con el Sr. Calderon, á dar lugar á que entren en el ministerio personas que, por muy respetables que sean y por más protestas de adhesion

que hacía él hagan, tal vez no le sean tan simpáticas ni le inspiren igual confianza.

No contento el gobierno actual con los periódicos ministeriales que lo defiendan en la corte, ha dado vida y ser á otro, titulado *Correspondencia Peninsular*, que parece se envía solo á los diarios de provincia, con objeto sin duda de crear atmósfera en favor de sus progenitores y de quitar de este modo á los independientes de Madrid ocasion de rectificar los absurdos y noticias que introducirá la nueva publicacion en las columnas de los cándidos provincianos que acocjan sus paparruchas.

Pero no le valdrá semejante estratagemas con nosotros, puesto que desde hoy leeremos y releeremos y buscaremos todos los escondrijos de los periódicos de provincias, para encontrar las maravillosas lucubraciones de la *Correspondencia Peninsular*, la cual, á imitacion de otras que se publican en Barcelona, no dejará de trascender á secretaría de despacho ó cosa por el estilo.

Ahora que iban perdiendo el crédito *N. y Rupto*, ¿quién sabe si *mutatis mutandis* esta inicial y este nombre habrán sido sustituidos, cambiando la firma en epigrafe, con las dos palabras *Correspondencia Peninsular*?

Aun cuando la publicacion de estas líneas que tomamos de *La España* de ayer es un poco tardía, porque ya habrá hoy S. M. designado, al adorar el sacrosanto clavo, los reos que se indultan de la pena capital, las damos no obstante cabida, omitiendo su contenido, y uniendo nuestros ruegos á los de *La España* para que el infeliz á quien se refieren obtenga de la real munificencia la gracia de indulto.

Dice así nuestro estimado colega:

«La sentencia de muerte dictada por el consejo de guerra contra el paisano Ignacio Sol Agudo por haber herido en una mano al guardia civil Manuel Casta Traperero debía ser, en nuestro concepto, una de las causas que se han elevado á S. M. en solicitud de indulto. La Audiencia de Madrid, según ha dicho un periódico, ha tenido que hacer grandes trabajos para poder cumplimentar la real orden referente á este asunto, porque, á pesar de ser muchos los reos de causas de muerte que están pendientes de su fallo, son tan atroces los crímenes que se les imputan, y tan graves las circunstancias que en su comision concurren, que no había ninguno que pudiera proponerse para optar á tal gracia.

El delincuente cuyo indulto suplicamos en estas líneas, no es reo de un delito que pueda llamarse atroz, ni aparece rodeado de gravísimas circunstancias. La severidad del código militar bien podía dulcificarse en esta ocasion con la gracia de un indulto. Pedimos esto en nombre de un sentimiento de misericordia, en el día en que se celebra el augusto misterio de la redención del hombre, y en favor de un reo que es á nuestros ojos el menos criminal de cuantos hoy pueden acudir en demanda de esa gracia.

Creemos interpretar el sentimiento público, y creemos que no habremos hecho en balde esta súplica, que solo nos ha aconsejado nuestro corazón, pues nos dirigimos á la augusta señora que consuela tantas desgracias, y de cuyos nobles labios no se borra nunca la palabra perdon.»

La Correspondencia daba antes de anoche la siguiente noticia:

«Como se ha dicho estos dias habérase encontrado un hombre escondido en las habitaciones de S. A. R. el Principe de Asturias, y como no queremos hacer misterio de una cosa que no lo es y que da lugar á absurdos comentarios, diremos que efectivamente hace cinco ó seis dias se encontró en una de las puertas que dan á los cuartos de los criados de S. A. un hombre forcejeando. El tal parece ser un pobre demente, y no debía inspirar serio cuidado, pues por única arma llevaba en el bolsillo un frasco vacío.»

Segun noticias que llegan á nosotros por diversos conductos, parece que la cuestion italiana está próxima á entrar en vias de solucion.

Se dice tambien que Napoleón ha resuelto retirar las tropas francesas de Roma; y como esta retirada se asegura coincidirá con la presencia en la capital del orbe católico de los obispos y prelados á quienes Su Santidad piensa reunir en concilio para someter á sus deliberaciones asuntos graves de la Iglesia, debemos llamar la atencion del gobierno hacia aquella coincidencia que se presume, con el objeto de que los obispos españoles que acudan á Roma no queden indefensos y expuestos á asistir á escenas tumultuarias, que podrán ocurrir faltando el freno que á las turbas impone el ejército francés.

No comprendemos cómo el emperador borra en un momento todos sus actos y toda su política respecto de la cuestion romana, dando la orden que se dice, de la inmediata evacuacion de la capital; pero sea lo que quiera, creemos deber volver á llamar la atencion del gobierno acerca de la falta de seguridad que en este caso tendrían los prelados españoles que pagen á Roma respondiendo á la invitacion del Papa.

De nuestro apreciable colega *El Contemporáneo* tomamos los siguientes párrafos:

«Muy callada tienen las periódicos ministeriales la derrota sufrida por el Sr. Posada Herrera en la comision del Senado que entendié en el proyecto de ley sobre ensanche, mejora, saneamiento y otras reformas de las poblaciones.

Despues de dos meses transcurridos sin que el señor Posada se acordase de asistir al seno de la comision, por la que fue invitado, y merced á la intercepcion que, con un celo que le honra, dirigió el señor marqués de Molins, con motivo de la tardanza del señor ministro, este asistió al seno de aquella uno de los dias de la semana anterior.

No nos es dado referir pormenores de lo ocurrido; pero personas dignas aseguran que la comisión, por conducto de su presidente el Sr. Arraola, hizo entender al autor del célebre proyecto que este era inaceptable para ella, si no se modificaba de una manera casi radical, pues que contenía bases que era imposible obtuviesen la aprobación del Senado.

Paréceme que el Sr. Posada trató de probar lo contrario, y que con este motivo, la discusión fué muy acalorada, sosteniendo los señores senadores los buenos principios del derecho y de administración, opuestos á las tendencias socialistas que el proyecto, acaso sin intención, contiene y desarrolla. La comisión propuso al ministro que lo retirara; este, haciendo alarde de energía, se negó á ello; trató de que se aplazara su examen para otra legislatura, y la comisión sostuvo que era indispensable discutirlo en la presente. Sin embargo, no estando el proyecto suficientemente ilustrado, parece que la comisión expuso que era oportuno oír á la junta consultiva de policía urbana y al Consejo de Estado; añadiendo que aunque el ministro podía incluir algo en estas corporaciones para que retardasen evacuar su informe, ella, por los medios que están á su alcance, procuraría que los despachasen en breve tiempo.

Conociendo el espíritu conservador de la alta Cámara, y la ilustración de los senadores encargados de formular dictámenes sobre el proyecto, fácil era de prever este resultado. Cuando tan necesario es sostener el derecho de propiedad contra los ataques que el socialismo le dirige, nadie puede de explicarse que un ministro de España proponga la expropiación forzosa gratuita en favor del Estado, además de otras disposiciones que afectan á la propiedad. La opinión muy justamente se alarmó como el proyecto del Sr. Posada; y á las Cortes, como expresión de aquella, correspondió demostrar que el ministro quiere poner en práctica ideas que la nación rechaza; disposiciones por medio de las que se deroga el art. 10 de la Constitución de la monarquía.

Segun nuestras noticias, la Sociedad de economía política también se ha ocupado en el examen del proyecto de que hablamos, con motivo del tema que actualmente discute acerca de los principios económicos en que deben descansar las leyes sobre ensanche de las poblaciones, y en el seno de tan ilustrada corporación se han puesto de relieve los defectos capitales de que el proyecto adolece.

Compadecemos al Sr. Posada Herrera, que en esta cuestión no ha encontrado defensor decidido á sus ideas; é interesados por el prestigio del Senado, celebramos que este elevado cuerpo dé muestras de la independencia de que no debe desprenderse, y que estamos seguros conservará con tesón.

El Sr. D. Ricardo Chacon es tambien, segun los ministeriales, el indicado para suceder al Sr. Bugarín en la fiscalía de la imprenta.

Y á dónde va este señor, si parece que lo de Gracia y Justicia ha fallado por resistencia pasiva del Sr. Jimenez Cuenca?

El Pensamiento Español ha llamado á La Correspondencia órgano oficial del verdugo, con motivo de ciertos sangrientos detalles que dió no hace muchos días.

Vea la publicación del gobierno, dice un colega, cómo le pagan algunos la ayuda que les presta asociándose á ellos en multitud de cuestiones políticas.

Dirá eso el llamado Pensamiento Español por ser La Correspondencia órgano del ministerio?

La regeneración del martes dice: «Habla de un nuevo candidato para Méjico. Suena el nombre del príncipe Napoleón, si bien otros le aseguran la corona de un grande imperio en el Sur de América, para lo que parece hay trabajos muy adelantados.»

Está visto, añade El Clamor, que segun las voces que corren, el gobierno francés dispone á su gusto, para establecer príncipes amigos, parientes ó aliados, de todas aquellas magníficas regiones que nuestros compatriotas describieron, conquistaron y colonizaron. Pero no hay que afligirse. El gobierno español consiste en todo esto, y periódicos tan realistas como La Esperanza lo aplauden. No así La Regeneración, que es más española, y que exclama con razón sobrada:

«Si la Francia manda y la Inglaterra tolera, consentido ó hace su negocio, en esta triple alianza el papel de Calderon-O'Donnell ya se sabe cuál será.»

¿Cuál ha de ser? añadimos nosotros. El peor papel de estraza que jamás se ha hecho.

En vano trata Inglaterra de ocultar lo preocupado que el Merrimac y el Monitor.

A la fuerza destructora de barcos de tales condiciones, quiere oponer la de resistencia, con nuevos descubrimientos que á la voz llevan consigo la destrucción.

Véase, á propósito de esto, lo que leemos en una correspondencia de Londres que publica ayer El Constitucional:

«El pronóstico del Morning Star sobre el descubrimiento de una artillería bastante poderosa para hacer tan vulnerable la coraza de los buques de hierro como el costado de los de madera, se ha realizado con una prontitud que debe haber causado no poca sorpresa á los que sobre él mostraron incredulidad. Los Monitores y los Merrimacs harán bien en mantenerse de hoy más á una distancia respetable de las baterías inglesas. Sir William Armstrong les haría saber á su costa la sabiduría de este consejo, si lo contrario intentaren. El cañon que acaba de construir este inventor de recursos inviolables, echará á cualquiera de ellos de un solo cañonazo al fondo del Océano. Los que al conocer la invulnerabilidad de estos buques se regocijaron con la idea de la destrucción del poder marítimo de Inglaterra, cesarán de regocijarse cuando sepan que existió solo un cañon en el mundo capaz de penetrar la basta que así considerada impenetrable armadura, y que ese cañon está en las manos de la pérdida Albion. Este cañon es de un peso enorme, y consume una cantidad de pólvora prodigiosa; pero ni pesa tanto ni consume tanta pólvora como las veinte piezas de artillería á que es equivalente.»

La fuerza del ataque ha vencido de nuevo al poder de la resistencia, y á la revolución verificada

en el arte de la guerra con los buques blindados, ha sucedido otra contrarrevolución, llevada á cabo en el prodigiosamente corto periodo de algunos días por el nuevo cañon de Armstrong.

La prueba de este se verificó el martes pasado en Shoeburyness en presencia del duque de Cambridge, el duque de Somerset, sir W. Armstrong, M. Laird, M. Fairbairn y otros personalidades competentes en la materia. El blanco preparado al efecto era de 20 pies de largo y 10 de ancho, representando un pedazo de los costados del Warrior, cuya armadura es una de las más científicas y sólidamente construidas. La plancha de hierro era de cuatro pulgadas y media de espesor, y estaba fijada sobre maderos representando los del mismo buque, otra plancha de hierro y un muro de granito. Cargado el cañon por la boca con cuarenta libras de pólvora y una bala esférica de 155 libras de peso, se hizo la puntería con una precisión matemática á la distancia de doscientas yardas, se aplicó la chispa al cabo y se desahogó contra el blanco.

«Pobre Monitor, pobre Gloire, pobre Warrior, si hubiesen sentido sobre sus féreos cascos el choque tremendo, irresistible, inmenso, del rayo despedido por el nuevo cañon. La plancha, la madera, el hierro de la segunda plancha, la piedra, todo fué penetrado, destruido, hecho átomos, por tan terrible explosión, con aterrador estrépido. Aunque innecesarias, dos descargas más se hicieron para el experimento, aumentando hasta cincuenta libras la cantidad de pólvora en cada una de ellas. El efecto de estos disparos fué proporcionado, y los concurrentes á la prueba quedaron tan satisfechos como maravillados de la fuerza de esta nueva pieza de artillería.»

Los ingleses han recobrado, pues, su tranquilidad de espíritu; pero se preguntan ahora qué es lo que ha de hacerse, y si están condenados á construir planchas de hierro é inventar cañones hasta el fin del mundo. Cualquiera que sean los sacrificios que les cueste, están, sin embargo, resueltos á conservar su supremacía marítima contra el mundo entero.

El principio sobre que está construido el nuevo cañon, es muy sencillo, y consiste solo en la fuerza necesaria para resistir á la explosión de una carga tan inmensa de pólvora. Su peso es de doce toneladas, su longitud de catorce pies, y de diez pulgadas y media de diámetro. Cuando está rayado—pues en la prueba no lo estaba todavía—podrá arrojarse proyectiles cilindricos de 300 libras. Un par de cañones de esta naturaleza es todo lo que se cree ahora necesario á bordo de los buques blindados. Los fuertes de las costas británicas van á ser inmediatamente montados y artillados con cañones de esta clase, así como los buques con coraza construidos y en construcción. La popularidad que con su nueva invención ha adquirido sir W. Armstrong es, como puede V. figurarse, extraordinaria. Hoy es una verdadera potencia en Inglaterra, y á él tornan los ojos los ingleses en busca de armas para combatir á los que tratan de poner en duda la legitimidad del estro de los mares que con tan fuerte y poderosa mano empuña Britania.»

CRÓNICA GENERAL.

Grande y consolador era el espectáculo que la corte de España ofreció en el día de ayer. Por doquier se veían discurrir millares de personas de todas clases y condiciones, solícitas de rendir un tributo de gracias al Supremo Hacedor por las grandes maravillas que obró y está obrando en favor de la humanidad.

A pesar de la gran concurrencia que ha habido á todos los templos, no tenemos noticia de que se haya cometido ningún exceso ni impiedad, si bien la autoridad no dictó todas las medidas convenientes para prevenirlos.

A la sazón del público, más que á ninguna autoridad, se debe el que á la entrada y salida de los templos no hayan acontecido multitud de excesos y desgracias, pues en la mayor parte de ellas solo se ha facilitado una puerta para entrar y salir; testigo de ello Santo Tomás, San José y otras iglesias, que á pesar de contar con más de una y de dos puertas, solo se ha abierto una, y esa á media. Sin duda creyó la autoridad que era más cómodo tener dos guardias veteranos de centinela, que proporcionar cómodas y fáciles entradas y salidas.

Hemos oído á muchas personas quejarse del estado de abandono en que se encuentran casi todas las calles de Madrid, siendo rara la que no se encuentra invadida de cascos ó montones de arena. Tan difícil es el ordenar que no se permita en las calles mas estorbos que los precisos é indispensables para la ejecución de las obras? Por qué se mantienen días y días hacinados en mitad de la vía pública escombros que para nada sirven?

Vergüenza y enojo nos causa tener que denunciar diariamente faltas de esta naturaleza, y máxime cuando tan poco caso se hace generalmente de los avisos de la prensa.

Hemos tenido ocasión de ver ayer en la mayor parte de los templos de Madrid á las más bellas y elegantes damas de nuestra aristocracia, que con un celo y abnegación dignos de todo elogio, se disputaban el instante de colocarse en las mesas de peticitorio para excitar la piedad y filantropía de sus amigos y admiradores en favor del asilo de los niños de la Inclusa.

A juzgar por lo que vimos en algunas bandejas, la recaudación ha debido exceder este año á los anteriores; verdad es que algunas de las nobles damas bien merecían que uno se despojase de cuanto llevaba en los bolsillos, por recibir la señal de gracias que á las almas caritativas y admiradoras dirigían al contribuir con su óbolo en favor de inocentes seres desgraciados, por cuya suerte se interesaban seres tan afortunados como encantadores.

Anoche y hoy por la mañana se han hecho grandes comentarios sobre un suceso ocurrido ayer en la iglesia de San Ignacio á una persona muy conocida en todos los círculos por su posición política y por los altos puestos que ha desempeñado. Omisimos citar nombres propios, seguros de que la cuestión no traerá consecuencias; de no ser así, pondríamos en conocimiento de nuestros lectores los detalles que hemos adquirido referentes al suceso.

La muerte del tenor español Belart del teatro Italiano de París, donde tantas ovaciones había alcanzado, causó entre sus numerosos amigos la más profunda sensación. Un día, después de ser llamado á la escena por un público entusiasta, en la Sonámbula, comenzaba á vestirse para salir, cuando se sintió atacado de una parálisis tremenda, que le condujo al sepulcro el día 25 de Marzo, á la edad de 34 años.

El pobre Belart, poco antes de morir, nombraba á su tierra natal, á su amada España, como queriéndola consagrar sus últimos recuerdos; y cuando una multitud de amigos acompañaron el cadáver al cementerio de Ivry (París), poco antes de darle sepultura, el director de orquesta del teatro Italiano Bonetti, pronunció esta hermosa frase: «Que Dios conceda la felicidad del cielo y el olvido de las miserias de esta vida, á quien hoy nos precede en el gran viaje de la eternidad!»

Durante toda la ceremonia, Bonetti permaneció completamente preocupado.

«¿Qué tienes? le dijo uno de sus amigos acercándosele.

—Nada. Estoy pensando que el paño mortuario tenía 17 estrellas de plata por cada lado.

—¿Y qué?

—¡Justamente! las dos cifras reunidas forman su edad. ¡Suma esta cifra 34! Descomponiéndola, con la de 28 que fué el día de su muerte, ó lo que es igual 3, 4, 2 y 8, y volveremos á tener 17.

Estamos en 1862; sumados del mismo modo como los anteriores estos números y añadidos á 17, tendremos tambien 34. Pasó á vivir á la casa en que ha muerto el día 17 de Setiembre; y esta casa tenía el núm. 17; y 17 sumado 34, término fatal en que debía detenerse su vida: ¡ya lo sabía yo hacia mucho tiempo!...

Bonetti y su compañero, preocupados nuevamente, permanecieron recogidos un instante por el fatal horóscopo, hasta que vicieron á distraerlos otros amigos suyos.

DE ESPECTÁCULOS.

La empresa del teatro Real avisa ya en el Diario de hoy la apertura de un abono extraordinario por ocho representaciones de ópera.

Se dice que se cantarán Los hugonotes y El matrimonio secreto.

Allá veremos.

El aplaudido pianista Sr. Perrelli saldrá dentro de pocos días de esta corte, en dirección á Sevilla, Málaga, Algeciras, Cádiz, Gibraltar y otras poblaciones.

Desearíamos que en todas ellas aleanco tantos triunfos y atraiga tan numerosa y escogida concurrencia como en Madrid.

SECCION DE PROVINCIAS.

Dejando á un lado con frecuencia las cuestiones que forman la base de nuestra mezquina política, tanto más mezquina y desagradable cuanto que está dirigida y representada por un gobierno incapaz de comprender ni ménos desempeñar dignamente su misión, la prensa de nuestras provincias, sin distinción de matices, y con un celo y patriotismo que son su mejor elogio, consagra su atención á los asuntos de interés material, haciendo eco fiel de las necesidades locales, proponiendo mejoras de toda clase, animando, tanto á los particulares como á las corporaciones municipales y provinciales, á que tomen la iniciativa, y reclamando del gobierno las disposiciones y el apoyo necesarios para llevar á cabo cuantas reformas y adelantos exige el estado de nuestro país, si ha de colocarse á la altura á que por tantos títulos tiene derecho entre las demás naciones.

Los ferro-carriles, las carreteras y caminos vecinales, el fomento de la agricultura y de la industria, la introducción de nuevos procedimientos, la aplicación de las máquinas y de los últimos descubrimientos científicos, la creación de instituciones filantrópicas y de sociedades de crédito y de seguros, y otros mil asuntos de este género, ofrecen materia bastante á nuestros colegas provincianos para publicar artículos llenos de inteligencia, no ménos que amor al suelo patrio. Es verdaderamente consolador recorrer sus columnas, y sentimos que la falta de espacio nos prive continuamente de reproducir tan notables escritos, en cuya lectura no dudamos encontrarán deleite todos los que crean, como nosotros, que á despacho del mal ejemplo ofrecido por ciertos gobiernos y sus protegidos, la apatía, la indiferencia por el buen nombre y la prosperidad del país no ha invadido ó por lo ménos no ha podido arraigarse entre la masa del honrado, del patriótico pueblo español; y que, muy al contrario, si sus nobles y generosos esfuerzos no se vieran mil veces inutilizados por las exigencias de una política que solo mira al día de hoy, que solo tiende á conservar el poder en manos determinadas; si lejos de esto, la suerte del país estuviera encomendada á un gobierno, fiel intérprete de las necesidades y aspiraciones de los gobernados, pronto vídrámos reobrar su pasado esplendor á la nación un tiempo señora de dos mundos, y esplendor no basado, como el antiguo, en las conquistas de remotos pueblos, sino en las más félicas y más humanas de la civilización.

Un hecho ha venido repentinamente á llamar la atención de toda la prensa: el combate de dos buques de coraza en los Estados-Unidos. Y no pasamos la vista sobre un periódico de provincias, sin encontrar en él las más fervientes excitaciones dirigidas al gobierno para que inmediatamente disponga la construcción de buques de esa clase. Nuestro extenso liberal, nuestras importantes posesiones de Ultramar amenazadas, razones que ya repetidas veces hemos expuesto al tratar este asunto, son otros tantos argumentos en que apoya la prensa de provincias sus reclamaciones. ¿Serán estas atendidas? ¿Manifestará el gobierno actual una vez siquiera, que la suerte próspera ó adversa del país le inspira inquietudes?

Mucho nos alegráramos de engañarnos, pero la experiencia de cuatro años, la solución de todas las cuestiones de interés sometidas á su decisión, nos hacen temer que esta tenga igual suerte, y que á despecho de nuestros buenos deseos, permanezcamos en la situación de inferioridad á que inmerecidamente nos vemos condenados.

—Los mozos de la escuadra han vuelto á emprender la persecución de las casas de juego de Barcelona, habiendo sorprendido varias de ellas.

—En la ciudad de Figueras algunos mal intencionados se entretienen en colocar gruesas piedras en los sitios donde deben pasar las ruedas de las diligencias que vienen de Francia, con el objeto de hacer que vuelquen.

Días atrás una diligencia, aunque no voló se la rompió la lanza, á causa del tropiezo ocasionado por algunas piedras, se rompieron los cristales y quedaron estropeados los caballos del tiro, sufriendo varias contusiones los viajeros. El mayoral salvó la vida por un milagro. Varias señoras sufrieron desmayos, y todos los viajeros tuvieron que ser socorridos por las casas vecinas al sitio de la desgraciada ocurrencia.

Creemos que la autoridad competente debiera ocuparse de dar su merecido á los autores de tan infames hechos.

SECCION DE VARIEDADES.

COSTUMBRES RELIGIOSAS.

EL JUEVES SANTO EN ROMA.

En medio de la grandiosa severidad de la Semana Santa, semana de penitencia y de luto, el jueves Santo es como un dorado rayo que brilla al través de las nubes.

En este día los oficios se celebran en la capilla Sixtina. El Papa asiste con mitra de moaré de oro, capa blanca cerrada por el *formale*, que representa un Espíritu Santo en relieve guarnecido de brillante pedrería.

Antes de la elevación, doce escuderos vestidos de encarnado salen de la sacristía con hachas, y se colocan de rodillas, seis á cada lado del altar. Cuando el cardenal celebrante se lava las manos, un gentil-hombre del Papa le echa el agua. Se consagran este día, como en todas las iglesias, dos hostias. El celebrante consume la una, y se reserva la otra para el día siguiente en un cálix consagrado á este efecto, que el diácono cubre con la patena; el cálix es de cristal de roca, rodeado de esmalte; está adornado con los doce apóstoles, cincelados en vermeil, y dos cerros de perlas le guarnecen: en medio de la patena se halla representada la figura del Salvador rodeado de rayos.

Después de la elevación, dos maestros de ceremonias distribuyen las velas á los que deben asistir á la procesion. Concluida la misa, el celebrante se retira á la sacristía y no sale ya ni aun para la procesion. Los cardenales, que están sentados en unos bancos elevados en la capilla Sixtina, tienen cada uno á sus pies, sentado en el suelo, un sacerdote que se llama *custodario*, porque su principal cargo se reduce á sostener la cola del manto de estos; y en la parte de fuera de la capilla tienen igualmente un gentil-hombre cada uno, el que les lleva los ornamentos que se revisten en el mismo asiento, recogiendo el manto; lo que produce alguna confusión, pues entran á la vez cincuenta cargados con las vestiduras. Los patriarcas, los arzobispos, obispos y abades mitrados, se presentan vestidos con capas blancas. Al *Pater-noster* los auditores de la Rota, los clérigos de cámara, los votantes de la signatura y los abreviadores, salen inmediatamente de la capilla Sixtina y se colocan á lo largo de la escalera que conduce á la basílica. La procesion sigue el mismo orden que la del domingo de Ramos.

En el momento en que la cruz, cubierta de un velo blanco, pasa de la balaustrada que divide la capilla, los coristas entonan el himno *Pange lingua*. Los cardenales se adelantan de dos en dos pausadamente, llevando en la mano un cirio y en la otra la mitra blanca, en la que colocan el solideo encarnado, por respeto á la santa Eucaristía, que el Soberano Pontífice lleva á pie y con la cabeza descubierta hasta la capilla Paulina, bajo un pálio magnífico, cuyas varas llevan ocho obispos con las mitras en las manos. Quinientos sesenta y siete grandes candelabros iluminan la magnífica capilla, en la que al momento que entra el Papa, canta el coro la estrofa *Verbum caro*. Al llegar al altar, el primer cardenal diácono, doblando la rodilla, toma el cálix de manos del Papa, y acompañado de dos escuderos con hachas, sube á colocarlo á lo alto del magnífico monumento construido por los dibujos de Berni. La hostia se encierra en una caja que lleva el nombre de sepulcro.

Esta caja, abierta unos cuantos minutos antes, queda expuesta á la adoración de la concurrencia; el Papa, á quien el decano de los cardenales presbiteros presenta el incensario, se pone de rodillas en las gradas del monumento é incensa al Santísimo Sacramento: en seguida se cierra el sepulcro, entregándose su llave al cardenal gran penitenciario que debe oficiar el viernes Santo. Con el mismo orden, y sin más diferencia que la de subir el Papa á la silla gestoris, en la que es llevado en hombros de doce *bonsolanti*, pasa la procesion á la tribuna de la bendición, que es el balcón del centro de la fachada de San Pedro, llamada así porque desde allí el Pontífice bendice la ciudad del mundo, *urbi et orbis*. Ocho prelados referendarios cubren al Papa con un magnífico pálio, distinto del que sirvió para conducir la Eucaristía.

Llegado á la tribuna, que se halla colgada de damasco encarnado, y sobre la que flota un inmenso pabellón, da el Pontífice su triple bendición entre el estruendo de los cañones del castillo de Santo Angelo, el ruido de las campanas y las músicas militares de los regimientos y escuadrones formados en batalla en la inmensa plaza del Vaticano, llena de millares de personas que doblan la rodilla silenciosas al presentarse el Papa en el balcón, ceremonia interesante y de grande efecto.

Procedese en seguida al lavatorio ó *mandato*. El Papa, llevado sobre su silla, pasa á una sala ricamente adornada, y que decora especialmente un magnífico tapiz representando la cena de Leonardo de Vinci.

El trono del Papa está debajo de un gran dosel; dos taburetes hay reservados fuera de las gradas para los dos cardenales asistentes. Una multitud de criados traen palancanas, flores, jarras de plata y toallas, y se sientan en un lugar inmediato al trono. El Papa baja de su trono, dos cardenales le ciñen en la cintura un delantal de batista primorosamente rizado y guarnecido de encaje, y sube al tablado donde están los trece apóstoles.

Estos apóstoles son sacerdotes ó diáconos, y están vestidos de una sotana de lana blanca, con un gorro en forma de capuchón; tienen descalzo y enteramente desnudo el pié derecho. El Papa, de rodillas, lava el pié de cada apóstol en una gran palancana de vermeil, lo enjuga con el delantal y lo besa.

Acto continuo, de un barreño de plata que lleva uno de los camareros con trece ramos de flores, toma el Papa uno y lo da al apóstol. El tesoro, que va detrás del Pontífice vestido con capa, lleva una bolsa de terciopelo carmesí, y distribuye á cada uno dos medallas, una de oro y otra de plata. Terminado el lavatorio, el Pontífice se lava las manos, y uno de los más ilustres seglares de la concurrencia le sirve el agua en una palancana de oro, manteniéndose de pié delante de él con la toalla al hombro.

Esta ceremonia es muy bella, desplegándose un lujo asombroso, y cocanta el efecto que produce. Es inmensa la concurrencia: se entra con billetes concedidos por favor, y hay galerías alrededor de la sala para colocar á las damas romanas y extranjeras, que se presentan con el mayor lujo y riqueza, y no son el menor adorno de tan bello cuadro.

Los trece apóstoles pasan despues á uno de los salones del Vaticano, donde se les sirve una suntuosa comida. El Papa va tambien, y antes de que los convidados se sienten á la mesa, bendice el festin. En seguida, poniéndose un delantal, distribuye á los apóstoles diversos platos, que muchos prelados le van presentando de rodillas. El Papa mismo echa de beber á los convidados. Un capellán secreto de Su Santidad lee un libro piadoso durante la comida; pero esto apenas se percibe, por el rumor de la concurrencia. Al salir del banquete los apóstoles guardan para sí los cubiertos de plata y toda la vajilla, la que es de loza alemana, como regalo que se les hace. Concibese que semejante honor y semejante privilegio son muy apetecidos. Los embajadores de Francia, de Austria, de España, de Portugal, el cardenal secretario de Estado, el cardenal Camarlingo, el mayordomo mayor, el capitán de los suizos, tienen derecho de nombrar cada uno un apóstol. Nombrá otros dos el cardenal prefecto de la Propaganda, y últimamente, otros dos de entre los armenios el cardenal protector de esta nación.

Otro banquete mucho más espléndido se sirve este día en el Vaticano á los cardenales. Siéntase á la mesa con *muzzetta* morada; el condestable de Colonna y el príncipe de Gravina tienen el honor de ser admitidos en la misma mesa, pero en asientos más bajos, como príncipes asistentes al sólo pontificio y jefes de los barones romanos. La mesa está adornada de magníficas fuentes de plata y oro, en donde están representados en relieve diversos pasajes de la Santa Escritura.

Los maestros de cámara y los escuderos están de pié cerca de la mesa, y sirven á sus amos. El Papa no asiste á este banquete, pues es de rigorosa etiqueta el que coma siempre solo.

Finalizada la comida, los cardenales vuelven á tomar sus capas moradas, que son las que gastan toda la Cuaresma, y pasan á la capilla Sixtina, en donde, como el día anterior, se cantan los maitines.

En la basílica de San Pedro hay constantemente todo el día diversos penitenciaros de todas las naciones sentados en sus confesionarios, sobre los que hay escrita la nación á que pertenecen. *Pro lingua italiana*, *pro lingua hispanica*, *sirica*, *anglica*; es decir: para la lengua italiana, española, sirica, inglesa, y todas las demás del orbe cristiano.

Estos penitenciaros, que tienen todas las facultades delegadas por el Papa, tienen cada uno una larga caña, á imitación de la de los pescadores, con la que tocando ligeramente en la cabeza á los penitentes, les aplican la indulgencia. En la tarde del jueves Santo, el cardenal penitenciario, acompañado de todos los prelados, entra por la gran puerta de la basílica del Vaticano, va á orar delante del santo sepulcro, y pasa desde allí á su tribunal, donde toca con su vara á todos los que se presentan delante de él para obtener el perdón de sus pecados. Preciso es verlo para formar una idea de cómo las garrañas de todas clases, las edades, los sexos, se atropellan y confunden bajo las bóvedas del gran templo, apresurándose con una especie de fanatismo mujeres del pueblo y duques, pastores y príncipes, para que los toque con su larga caña el gran penitenciario.

Los mismos maitines que se cantan en la capilla Sixtina, se cantan tambien con grande aparato en una de las capillas laterales de San Pedro. Las lamentaciones y el miserere no ceden en lo exquisito de la música al de la capilla Sixtina.

Otra ceremonia muy bella se verifica tambien en San Pedro la tarde del jueves Santo, y que concurren á ver muchos extranjeros: el lavatorio del grande altar. Hay preparados para este objeto siete grandes vasos de plata, ánforas llenas de vino, siete toallas de lienzo y siete esponjas. Doce canónigos de la basílica vienen de seis en seis, uno despues de otro, á lavar los lados y la base del altar. Durante este tiempo enseñan á la multitud las reliquias de la verdadera Cruz, el lienzo de la santa Verónica, y la lanza sagrada con que fué atravesado el costado de Cristo, cuyos preciosos objetos se guardan en cuatro tribunas situadas en los cuatro ángulos de los pilares que sostienen la grande cúpula. Despues de la manifestación de estas santas reliquias se retira el clero, y el grande altar permanece desnudo y descubierto hasta el día siguiente por la mañana.

El viernes Santo el altar mayor de la capilla se despoja de todos sus adornos, y solo se ve en él una cruz cubierta con un velo negro, y entre seis velas apagadas. Oficia tambien el Pontífice, mientras religiosos de varias órdenes predicaban en varios puntos de Roma.

Este acto de la bendición es la ceremonia más grande, más bella, más sublime que han concebido y ejecutado los hombres. Verdad es que su grandeza, su hermosura, su sublimidad, proceden de la idea religiosa, sin la cual no sería sino un hecho ridículo, tanto más ridículo cuanto más presuntuoso y más vano.

El sábado Santo, la verdadera festividad es en la iglesia de San Juan de Letran, catedral de Roma, y llamada así por haber sido edificada por Constantino en 324 sobre las ruinas del palacio Leteranni. Se bendice la pila bautismal, y al entonar el *Gloria in excelsis*, se oyen de nuevo las innumerables campanas de la ciudad de las 300 iglesias y los 2,000 conventos.

Acabó el viernes Santo, con su Pasion y su silencio: acabó el sábado de Gloria y sus repiques de campanas, insigne víspera de la gran solemnidad pascual. Liega, aparece esta por fin, y la Iglesia, vestida de júbilo, celebra el complemento de la redención humana en la resurrección del Salvador Jesucristo. Es el triunfo de la misericordia divina, y la exaltación del gran estandarte que nos guía camino de los cielos.

La fiesta de la Pascua, una de las primeras de nuestra liturgia, ha de ser ostentosa como ninguna en la basílica de Roma: el gocejo del pueblo romano ha de ser en ella bullicioso, como en ninguna otra solemnidad del culto. Tambien este día celebra el Sumo Pontífice como el jueves Santo; y tambien como el jueves Santo, y aun en medio de mayor alborozo, da la bendición á la ciudad y al mundo entero: *Urbi et orbis*.

JERUSALEN, EL GOLGOTA Y SUS INMEDIACIONES.

Desde una montaña árida y pedregosa, cuyo abrasado suelo produce únicamente algunos ramos de hisopo y de higueras silvestres, se distingue una línea de murallas arruinadas e interrumpida por cuadrados torreones, detrás de las cuales descuelgan algunas cimas de edificios.

Aquella montaña es Sion, la santa colina; aquellas blanquecinas y desoladas ruinas, son Jerusalén, la ciudad santa.

Jerusalén, situada en el centro del desierto, que, como dice Chateaubriand, parece respirar aún la grandeza de Jehová y los dolores de la muerte, ciudad decuada después de veinte siglos de esplendor, sombra de un pueblo que brilló como Nínive y Babilonia, y sobre quien la destrucción pasó como sobre aquellos dos colosales imperios!

Pocos indicios nos suministra la historia acerca del origen y fundación de Jerusalén.

Melquisedec, á quien las santas escrituras llaman rey de Salem, tenía en ella su residencia. Posteriormente fué capital de los jebuseos, lo que la hizo tomar el nombre de Jebus; y probablemente de este nombre y el de Salem se formaría el de Jerusalén (mansión de paz) que conservó bajo el dominio de los reyes de Judá.

Después de prolongadas y sangrientas revoluciones, Jerusalén fué totalmente destruida por Tito (el 8 de Setiembre del año 72), y según la amenaza de los profetas, la ciudad santa solo presentaba un horrible montón de piedras, y para completar la profecía, mandó no dejar piedra sobre piedra en aquel lugar de anatema, y que después lo surecraen con el arado.

El emperador Adriano destruyó en seguida hasta las ruinas que Tito perdonara, ó hizo construir una nueva ciudad á que dió el nombre de Elia (que era el sobrenombre de su familia), para que nada quedase de la antigua. (Esto aconteció por los años de 120 de la era cristiana.) El paganismo entonces destruyó á la religión cristiana, y Venus y Júpiter recibieron cultos sobre el sepulcro de Jesús. Un siglo después (año 327), Constantino la restituyó su nombre y su culto. Conquistada en seguida por los persas, y reconquistada por los griegos, había caído en poder de los musulmanes cuando los cruzados emprendieron la conquista del Santo Sepulcro.

Algunos monumentos de la antigua Jerusalén han logrado sobrevivir á la antigua destrucción: las moles de granitos resistieron al furor de los hombres y á la injuria de los tiempos. Aquellas ruinas se elevan sobre murallas que cada día dejan caer una piedra, y con ella un recuerdo histórico y religioso. El tiempo de las Cruzadas pasó, y la religión por quien Roma dominó el orbe cristiano, la religión que envió sus más valientes soldados á la conquista de un sepulcro y emblema que con sus huesos las llanuras de Judea, no envía hoy á la ciudad santa sino humildes y piadosos peregrinos.

La triste sensación que se apodera del viajero, al aspecto de aquellos lugares de desolacion, no tarda en ceder á una exaltacion llena de enagenamiento; y á pesar de aquellas desuadas rocas, á pesar de aquellas ruinas, toda la poesía, todos los cuadros de la Sagrada Escritura están á su vista.

El Jordan, aquel río descolorido como toda la naturaleza que le rodea, parece arrastrarse con pena hacia la mar que le absorbe y que nos dice: Por aquí pasó Moisés reunido con los ancianos de su pueblo; aquí suspendió el curso de la corriente para abrir paso á Josué y los sacerdotes que llevaban el Arca de la alianza; por aquí pasó David después de haber vencido á Abaalon; por aquí...

Pero ciertamente que sus más tiernos recuerdos son los que hacen relación con la predicación del precursor y con el bautismo de Jesucristo.

Al Mediodía de Jerusalén se encuentra el valle de Josafat, valle recorrido por todos los profetas dando gritos de tristeza y horror, que parecen resonar todavía; valle cubierto de sepulcros destrozados y entrecubiertos, que parecen escuchar el sonido de la trompeta que un día ha de convocar á los mortales ante el tribunal del Omnipotente... Valle conocido también en las Sagradas Escrituras con el nombre de valle de Sara, de valle Real y de valle de Melquisedec. En él fué donde el rey de Sodoma vino á cumplimentar á Abraham. En él...

Al Norte de Jerusalén se encuentra el Gólgota ó Calvario: dirigiendo al cielo su desnuda frente, demuestra al viajero el lugar sagrado en donde se cometió el más horrendo de los crímenes, el delirio más espantoso y abominable, en donde el Hombre-Dios murió por los hombres; no abre la boca más que para pronunciar las siete palabras, palabras que, á pesar de hacer diez y nueve siglos, se pronunciaron desde el cadalso en que la justicia divina del Eterno Padre hizo sufrir, para satisfacer los pecados del mundo, á su Hijo... no se han borrado del corazón de todos los cristianos... Con ellas excusa los atentados cometidos contra él para pedir gracia en favor de sus verdugos, y para cumplir las profecías hasta la consumación de todos los misterios. Entretanto la tierra tiembla, los peñascos se dividen, los sepulcros se abren, el velo del templo se rasga de alto á bajo; el sol, sin que ningún obstáculo detenga sus rayos, se eclipsa por espacio de tres horas; toda la naturaleza consternada rinde sus homenajes á su autor, y para manifestar que su muerte no es efecto de alguna flaqueza, da al aspirar un grito tan fuerte y extraordinario, que obliga á los mismos gentiles á confesar que el que muere de aquella suerte es verdaderamente Hijo de Dios.

JUAN NEPOMUCENO ESCACENA.

DE LA PASION DEL SEÑOR.

Si bien en todos tiempos la Iglesia ha ordenado que se cante el Evangelio con mucha solemnidad, pidiendo antes el diácono la bendición al preste, incensando el libro que le contiene y llevando los ciriales encendidos, para estos días de luto y penitencia ha dispuesto, por razones que en obsequio á la brevedad dejamos de expresar, que se supriman varias de estas ceremonias al cantar ó leer la Pasion, parte integrante del Evangelio.

Las únicas ceremonias con las cuales debe cantarse la Pasion en los oficios solemnes ó misa mayor del domingo, martes, miércoles y viernes de la Semana Santa, según lo dispuesto por la Sagrada Congregación de Ritos, son las siguientes:

Para representar más al vivo los varios acontecimientos dolorosos que se refieren en la historia de la Pasion del Señor, se pensó en darle una forma dramática ó dialogada.

Al efecto se mandó que cantara en tono fuerte y declamatorio la parte narrativa de ella el diácono, conocido con el nombre de evangelista ó cronista; otro diácono con voz suave repite las palabras sagradas que profirió Jesucristo, y un tercer diácono, ó más comunmente la capilla de música de la iglesia, en cuerpo ó forma de coro, responde ó llena el vacío de la Sinagoga ó pueblo judaico.

El primer diácono está indicado en los misales y libritos llamados Semanas Santas con una C, inicial de Cronista; la T expresa Jesus, y una S la Sinagoga ó pueblo.

Antes de concluir el Tracto, que es un cantar triste que se dice en la misa después de la epístola en lugar del Aleluya, salen de la sacristía los tres sacerdotes ó diáconos que deben cantar la Pasion, vestidos con amito, alba, cíngulo, manipulo y estola, morada los tres primeros días, y negra el viernes, diaconalmente puesta, descubierta la cabeza y por el orden siguiente:

El ceremoniero junta las manos, luego el diácono que hace de historiador ó cronista, sigue el que figura la Sinagoga, y finalmente el que representa á Cristo, cada uno de los tres con el libro de la Pasion ó misal apoyado sobre el pecho; y si hay proporción, pueden acompañarles tres clérigos con sobrepeliz para alumbrales, si conviene, y volver las hojas del libro.

Al llegar delante de las gradas del altar, el diácono que representa á Jesucristo pasa en medio de los otros dos; hacen genuflexion en el plano, y después de una breve oracion de rodillas, va cada uno á ocupar su puesto, á saber: el cronista al medio, el que representa á Cristo á su derecha, y el que figura al pueblo á su izquierda. Esto se entiende cuando se canta la Pasion en el mismo presbiterio.

Lo más común es que el diácono que hace de cronista ocupe el púlpito en que suele cantarse el Evangelio, el que figura á Jesús otro púlpito enfrente, y la parte que corresponde á la Sinagoga ó pueblo suelen ejecutarla desde el coro algunos cantores.

Terminado el Tracto, el diácono que representa al evangelista empieza la Pasion sin decir Dominus vobiscum, sin signarse él ni al libro, y sin incensarle. Cuando el cronista canta las palabras emisit spiritum, murió, todos se arrodillan, incluso el mismo, después del canto, y se inclinan profundamente: los diáconos que cantan la Pasion, hacen los respectivos libros, y los demás hacia el altar; pero no se besa la tierra.

El celebrante y los ministros sacros, un poco antes de cantar estas palabras, entregan el domingo de Ramos las palmas, y se ponen de rodillas sobre el borde de la tarima, inclinándose profundamente. En esta actitud permanecerán el espacio de un Pater noster; luego se levantarán, y el cronista continuará la Pasion hasta el fin.

Concluida, se retiran los tres diáconos que la han cantado por el mismo orden que vinieron.

Cuando los diáconos en Roma se dirigen á sus respectivos pulpitos, después de haber hecho una corta oracion en el altar, se acercan al sáculo pontificio y besan el pié á Su Santidad, como vicario de Jesucristo.

Durante el canto de la Pasion todos están en pié, incluso el Papa, y teniendo el domingo las palmas en la mano, oyendo ó leyendo la narracion evangélica.

Á derecha ó izquierda del altar de San Pedro suelen disponerse varios estrados, que, como las galerías de la basílica, son invadidos por la aristocracia romana y por las familias de los embajadores y viajeros de distincion, algunos de cuyos asistentes no suelen siempre tener presente la clase de espectáculo á que concurren.

Al cantarse la Pasion en algunos de los santos lugares de Jerusalén, el sacerdote, si es misa rezada, ó el diácono, si es solemne, al llegar á aquellos pasajes que tienen relacion con el sitio en que se encuentra, como por ejemplo, el huerto de Getsemani, el Calvario, el Sepulcro, etc., se vuelven á los fieles, y señalando con el dedo el sitio, dicen en tono solemne: Hic passus est; hic mortuus est, etc. Aquí padeció, aquí murió, etc. Palabras que producen un gran efecto en los fieles al oírlos pronunciar, quizá en igual dia, en la misma hora y en el mismo sitio donde se realizaron tan dolorosos acontecimientos.—V. Joaquin Bastus.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Vicente y San Hermógenes, mártires.

FUNCION DE IGLESIA. Se celebrarán los oficios de este dia en las parroquias, San Isidro, capilla de Palacio, Italianos y otros templos.

Por privilegio de la Santa Sede, habrá misa rezada después de los oficios, en San Ginés, Santa Cruz, San Antonio, San Juan de Dios, Loreto y capilla del Príncipe Pi.

Por la noche se cantará solemnemente el Regina Cœli, en San Luis, San Sebastian, Loreto y otros templos.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 17.

Table with columns for Realles vellon arrobas and Cuartos libra, listing prices for various goods like Carne de vaca, Id. de carnero, etc.

Nota. Ayer no ha habido mercado de granos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Baile-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langar. — Manila, D. Manuel Ramirez. — Gran Canaria, D. Amancio Martinez de Escobar. — Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. — Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañia, 20, rue de la Banque. — Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires. — Londres, Mr. Thomas, Catherine street. — Gibraltar, D. Manuel R. Pitto. — Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates in pesetas.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLANA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

Advertisement for ROB CLERET, DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO, with details about its medicinal properties and preparation.

Advertisement for ACEITE DE HIGADO DE HOGG, featuring an image of a bottle and text describing its benefits for various ailments.

Advertisement for JARABE DE JONHSON, Cabezas de Espárragos, and Píldoras angélicas de Anderson, detailing their uses and availability.

Advertisement for TÉS SELECTOS, GRAN SURTIDO IGUAL A LOS MEJORES DE PARIS Y LONDRES, listing various tea blends and prices.

Advertisement for SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales, offering travel services between Madrid and Paris.

Advertisement for Medalla de oro, featuring an image of a horse and text describing a medicinal product.

Advertisement for POESIAS by D. MANUEL CAÑETE, including a list of subscribers and contact information.

Advertisement for EL AGUA DE LAS CORDILLERAS, describing its medicinal properties and availability in various locations.

Advertisement for ESSENCE de SALSEPAREILLE, detailing its uses for various ailments.

Advertisement for JABON FRAISALIA by CHARDIN J.º, DE PARIS, highlighting its quality and fragrance.